

CUDAP: EXP-UNC:0061606/2013

CÓRDOBA, 11 MAR 2014

VISTO:

Que por Resolución Rectoral 2561/13 (Art. 3°) se instruyó a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "para que disponga el traslado temporal del agente MARIO CAMPIS OBREGÓN (Leg. 13.409) a fin de que cumpla funciones en un lugar de trabajo distinto"; y

CONSIDERANDO:

Las razones que condujeron a tal disposición, según surge de la exposición de motivos del citado decisorio;

Lo solicitado por la mencionada unidad académica a fojas 3 en el sentido de que sea este Rectorado quien disponga el traslado;

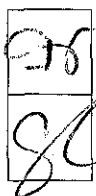
Por ello, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las consultas efectuadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar temporalmente de ámbito laboral al agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Sr. MARIO CAMPIS OBREGÓN (Leg. 13.409) al Museo Casa de la Reforma, a partir de la fecha y mientras se sustancie el sumario administrativo que se instruye en su contra por disposición del Art. 1° de la Resolución Rectoral 2561/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para su conocimiento, efectos y notificación del interesado.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA